



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y
Cooperación

Organismo Supervisor de
las Contrataciones
del Estado



Informe de Evaluación de Políticas Nacionales a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

**Periodo de Evaluación
Al Segundo Semestre 2010**

INDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. RESPONSABLES	2
3. RESUMEN EJECUTIVO	3
4. INTRODUCCIÓN	5
5. DESEMPEÑO ALCANZADO EN CADA MATERIA	5
6. RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS	6
7. MATRIZ DE RESULTADOS	8
8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS	9
9. ANEXOS	10

Informe de Evaluación de Políticas Nacionales a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Al Segundo Semestre 2010

1. Presentación

El presente informe tiene por finalidad determinar el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de las políticas nacionales a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, mostrándose los avances y logros alcanzados durante el año 2010 por la Institución en las materias de: Descentralización, Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad, Simplificación Administrativa y Política Anticorrupción, así como los hechos que incidieron en los resultados obtenidos, dándose para ello las recomendaciones y propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión de la Entidad.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es una institución que tiene la responsabilidad de cumplir funciones de supervisión, fiscalización, suspensión de los procesos de contratación ante determinados supuestos, difusión de la normativa de contrataciones, emisión de directivas, administración del Registro Nacional de Proveedores, proponer estrategias y estudios especializados destinados al uso eficiente de los recursos públicos, entre otras funciones de suma importancia, que implican un significativo desarrollo institucional, los cuales están permanentemente orientados por la necesidad de garantizar una gestión pública nacional basada en criterios de legalidad, transparencia y economía, que redunden en la reducción de costos en las contrataciones del Estado Peruano.

Asimismo el OSCE tiene alineada sus funciones y estrategias con las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, establecidas mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Cabe precisar que el citado informe ha sido elaborado sobre la base de la información proporcionada por los órganos y unidades orgánicas a cargo de los indicadores y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".

2. Responsables

Funcionario responsable:

Unidad Orgánica	Nombre	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación	Rosa Elena Chanduvi Sono	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación	rchanduvi@osce.gob.pe	613-5555 Anexo 286

Persona de enlace permanente:

Unidad Orgánica	Nombre	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación	Ana Castañeda Peña	Especialista en Planeamiento	acastaneda@osce.gob.pe	613-5555 Anexo 329

3. Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución Ministerial N° 017-2010-EF/43, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas para el año 2010. En el mencionado dispositivo se establecieron nueve (09) indicadores a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, siendo estos los siguientes:

- Número de Eventos para los Gobiernos Regionales y Locales.
- Número de Eventos para Mypes.
- TUPA del OSCE simplificado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado.
- Número de implementaciones realizadas en los diversos módulos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado como parte de la mejora continua del Sistema.
- Porcentaje de Entidades que registran sus contratos en el SEACE en relación al total de Entidades del Estado Peruano con usuarios del SEACE.
- Número de Procesos Supervisados
- Número de pronunciamientos emitidos
- Número de resoluciones expedidas de recursos de impugnaciones

Los citados indicadores están relacionados con las **Materias de Descentralización, Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad, Simplificación Administrativa y de Política Anticorrupción**, en tal sentido el OSCE ha cumplido con efectuar las actividades y acciones necesarias que conllevan a una descentralización de los servicios que ofrece, a reforzar las capacidades de las micro y pequeñas empresas y de las entidades en los gobierno regionales y locales, mediante cursos de capacitación en materia de contrataciones, a la simplificación de los procedimientos a favor de los agentes del sistema de contrataciones (proveedores, entidades, árbitros, etc.) y a fortalecer los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para una lucha efectiva contra la corrupción en las compras públicas.

Del mismo modo los mencionados Indicadores están alineados a su vez a las cinco (05) políticas nacionales, cuyos resultados se muestran a continuación:

Código/ Política Nacional/Avance

- 1.3** Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente gestión.

Durante el 2010, el OSCE reforzó las capacidades de las entidades de Gobiernos Regionales y Locales mediante 76 eventos de capacitación en todos los departamentos, siendo dicha capacitación tanto a nivel normativo como práctico.

- 7.11** Capacitar a través de programas a las micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.

Mediante 16 eventos de capacitación se buscó potenciar las capacidades de las micro y pequeñas empresas en materia de contrataciones ya que el mercado estatal comprendido por los bienes, servicios y obras que requieren las Entidades Públicas para atender las necesidades de la sociedad.

- 10.1** Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos.

Respecto al indicador vinculado con esta Política Nacional “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado” se efectuaron reuniones de coordinación con diversos agentes del sistema de compras públicas a efectos de recabar propuestas de modificación y/o recoger información necesaria para elaborar el proyecto, quedando pendiente realizar un taller a nivel nacional, el cual se llevará a cabo en el 2011.

- 10.5** Promover el uso intenso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en las distintas entidades públicas.

Se han realizado 68 implementaciones a los diferentes módulos del SEACE, como parte de la mejora continua de la operatividad del sistema y del mantenimiento o actualización de las funcionalidades existentes.

Por otro lado, de las 2 700 entidades del Estado que cuentan con usuario en el SEACE, 996 registran contratos en el SEACE; con lo cual los proveedores del Estado y demás entidades puedan conocer el estado situacional de la ejecución contractual de sus contratos suscritos.

- 11.1** Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.

Para asegurar un buen uso de los fondos públicos es necesario contar con elementos que coadyuven a una adecuada ejecución de los procesos de selección, supervisándose 9 837 procesos de selección de mayor envergadura económica durante año fiscal 2010. Asimismo se ha analizado la legalidad de 422 bases de procesos de selección a solicitud.

Por último el Tribunal de Contrataciones del Estado emitió 253 resoluciones mediante las cuales se establecía el derecho de las Entidades Públicas de no comprarle a un determinado postor, o caso contrario se fundaba el derecho del postor de seguir contratando con el Estado.

En *conclusión* los indicadores han reflejado índices positivos, sin embargo el indicador “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado”, no pudo cumplirse debido a que fue necesario llevar a cabo un taller a nivel nacional para recoger opiniones al respecto, el cual se postergó para el año 2011.

Finalmente cabe precisar que las citadas políticas están vinculadas a dos (02) objetivos Sectoriales; el de *“Promover el crecimiento económico sostenido”* y el de *“Lograr una gestión pública con responsabilidad social”*, los cuales a su vez están articulados con los objetivos estratégicos generales; *“Optimizar los servicios que brindamos a fin de lograr que los agentes del sistema de contratación pública, reconozcan al OSCE como un aliado eficiente para una gestión ágil, oportuna, económica y transparente”*, así como el de *“Mejorar el sistema de contratación pública a fin de optimizar e integrar los procesos técnicos del abastecimiento del Estado”*, y por último al objetivo *“Fortalecer el liderazgo institucional en el ámbito de contratación pública en los procesos de integración internacional”* contenidos en el PEI 2007-2011 y el POI 2010 del OSCE.

4. Introducción

Para obtener la información de los distintos indicadores priorizados, así como los resultados de los mismos, se solicita mensualmente la ejecución de las metas e indicadores de políticas nacionales a las Unidades Orgánicas responsables que tienen a su cargo los mencionados indicadores, a fin de hacer un seguimiento continuo de los logros alcanzados de los citados indicadores.

Es importante señalar que para la cuantificación de los logros obtenidos en cada política nacional, las Unidades Orgánicas responsables de su cumplimiento, tienen en cuenta el impacto que generan las acciones realizadas en dichas políticas, con los objetivos institucionales priorizados.

Finalmente las citadas Unidades Orgánicas, indican las fuentes que emplean para obtener la información que reportan a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, tales como informes, base de datos y reportes.

5. Desempeño alcanzado en cada materia

A continuación se muestra el nivel de desempeño alcanzado en cada materia por los indicadores de las políticas nacionales a cargo del OSCE, al segundo semestre del año 2010:

a) *En la materia de descentralización*

Debido a la gran demanda de eventos de capacitación por parte de las entidades del interior del país ha generado la ejecución de un mayor número de seminarios y talleres sobre la normativa de contrataciones del Estado a los gobiernos regionales y locales.

Cabe precisar que se ha iniciado el primer Curso Virtual sobre Contrataciones Públicas “*Gestión Estratégica de las Compras Públicas*”, en modalidad autodidacta, con el fin de ampliar el acceso a los usuarios de la normativa en cursos de alta calidad académica.

b) *En la materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad*

Con respecto a la capacitación de MYPES, la demanda de eventos de capacitación por parte de las micro y pequeños empresarios ha generado la ejecución de un mayor número de los mismos en relación a lo programado inicialmente.

c) *En la materia de simplificación administrativa*

Se han realizado 68 implementaciones a los diferentes módulos del SEACE, como parte de la mejora continua de la operatividad del sistema y del mantenimiento o actualización de las funcionalidades existentes.

De todas entidades del Estado que cuentan con usuario en el SEACE, el 37% registran contratos en el SEACE; con lo cual los proveedores del Estado y demás entidades puedan conocer el estado situacional de la ejecución contractual de sus contratos suscritos.

De otro lado, en el mes de diciembre de 2010, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Decreto Supremo N° 259-2010-EF, contemplándose 170 mejoras, en los 62 procedimientos seguidos ante la Subdirección del Registro, lo cual conducirá a brindar un servicio simplificado de los procedimientos que tramitan los administrados ante la Entidad.

No pudo cumplirse con “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado” durante el año 2010, debido a que se realizará durante el próximo año; sin embargo se han efectuado reuniones de coordinación con diversos agentes del sistema de compras públicas a efectos de recabar propuestas de modificación y/o recoger información necesaria para elaborar el proyecto, quedando pendiente realizar un taller a nivel nacional para el año 2011.

d) En la materia de política anticorrupción

Se ha cumplido con la supervisión de 9 837 procesos de selección de mayor envergadura registrados en el SEACE, lo cual representó un avance del 82% respecto a lo programado.

Asimismo se efectuó la emisión de 422 pronunciamientos sobre observaciones a las bases de los procesos de selección dentro del plazo que establece la normativa de contrataciones (10 días hábiles), siendo el avance semestral de 188%.

Por último el Tribunal de Contrataciones del Estado expidió 253 resoluciones sobre controversias producidas en las contrataciones del Estado y en el ámbito de su competencia, logrando cumplir con lo programado.

6. Resultados alcanzados en los indicadores priorizados

Las acciones desarrolladas, así como los factores que influyeron en el logro de los resultados de los indicadores priorizados a cargo del OSCE se citan a continuación:

a) Número de eventos para los Gobiernos Regionales y Locales

Se efectuaron 76 eventos de capacitación para gobiernos regionales y locales de los 62 programados, alcanzándose un nivel de ejecución del 123%.

Asimismo, los resultados de las encuestas aplicadas en nuestros eventos de capacitación muestran un incremento en la satisfacción de los usuarios con respecto a la organización y calidad de las exposiciones.

b) Número de eventos para los micro y pequeños empresarios

Se desarrollaron 16 eventos de difusión de la normativa de contrataciones dirigidos a las Mypes de los 10 programados, alcanzando un nivel de ejecución de 160%.

Cabe precisar que gracias al apoyo de los socios estratégicos se han desarrollado eventos de difusión de la normativa de contrataciones dirigidos a las Mypes.

c) TUPA del OSCE simplificado

Mediante Decreto Supremo N° 259-2010-EF se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el cual se contemplan 170 mejoras en los 62 procedimientos seguidos ante la Subdirección del Registro, lo cual conducirá a brindar un servicio simplificado de los procedimientos que tramitan los administrados ante la entidad, siendo las más relevantes: (i) Eliminación del requisito balance de apertura, (ii) Precisión en la redacción de los requisitos, (iii) Eliminación del formulario físico y de la declaración jurada, (iv) Cambio del procedimiento de evaluación previa al de aprobación automática, (v) Facilidades para la acreditación de requisitos con la presentación de documentación alternativa.

d) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado

La ejecución de esta meta se ha postergado para el próximo año, para lo cual se realizará un taller a nivel nacional con la finalidad de recoger propuestas, opiniones, aportes y sugerencias a fin de incluirlas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e) Número de implementaciones realizadas en los diversos módulos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado como parte de la mejora continua del Sistema

Se han logrado ejecutar 68 implementaciones a los diferentes módulos del SEACE programadas al segundo semestre, logrando un avance de ejecución de 110%.

Estas implementaciones están referidas a las nuevas funcionalidades necesarias, aplicadas en la plataforma actual Xportal, así como a la documentación derivada del análisis realizado en coordinación con la Empresa Everis para la implementación de la versión 3.0 del SEACE.

f) Porcentaje de Entidades que registran sus contratos en el SEACE en relación al total de Entidades del Estado Peruano con usuarios del SEACE

Un total de 996 entidades del Estado han registrado sus contratos en el SEACE, esto reflejó una ejecución mayor (74%) con respecto a lo programado.

A través de las diversas acciones realizadas se ha venido fomentando el registro oportuno de los contratos celebrados por las entidades en el SEACE.

g) Número de procesos supervisados

Se cumplió con la supervisión de 9 837 procesos de selección convocados por procedimientos clásicos y por modalidades especiales de selección, lo cual permitió evitar que las entidades públicas se desabastezcan por errores recurrentes cometidos por los comités especiales u órgano encargado de las contrataciones, durante el desarrollo de los citados procesos de selección.

h) Número de pronunciamientos emitidos

Se ha logrado emitir 422 pronunciamientos sobre observaciones a las bases de los procesos de selección de los 225 programados al segundo semestre, logrando ejecutar 188% respecto a lo programado.

i) Número de resoluciones expedidas de recursos de impugnaciones

Se ha logrado resolver 253 expedientes, lo cual ha significado un 100% de ejecución en relación a lo programado inicialmente. Asimismo se ha efectuado la implementación de mejoras de tramitación de procedimientos del Tribunal con la generalización de las notificaciones electrónicas.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación

POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO Nº 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2010

Cód Mat	Materia que involucra al sector economía y Finanzas	Código Política Nacional	Política Nacional	Actividades	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Entidad u Órgano Responsable	Ministerio
							II SEM	ANUAL	II SEM	ANUAL				
19	EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN	1.3	Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Realización de eventos de capacitación para entidades del Gobierno Regional y Local, al interior del país, en materia de Contrataciones Estatales.	Número de Eventos para los Gobiernos Regionales y Locales.	Eventos	42	62	98%	123%	Se han obtenido resultados de las encuestas aplicadas en nuestros eventos de capacitación en los cuales muestran un incremento en la satisfacción de los usuarios con respecto a la organización y calidad de las exposiciones.	La carga laboral, así como las diversas responsabilidades asumidas por los capacitadores, dificultan el apoyo brindado para la realización de los eventos de capacitación, como también para la elaboración de los materiales educativos. Cabe indicar que muchos de ellos trabajan en el sector público, por lo que se encuentran impedidos de percibir honorarios profesionales por el dictado. Por otra parte, la directiva de movilidad emitida por el OSCE no considera el pago de movilidad a los capacitadores.	OSCE - Dirección de Servicios Institucionales - Subdirección de Capacitación	MEF
79	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.11	Capacitar a través de programas a las micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.	Realización de eventos de capacitación para entidades del Gobierno Regional y Local, al interior del país, en materia de Contrataciones Estatales.	Número de Eventos para Mypes	Eventos	5	10	320%	160%	Se ha generado la ejecución de un mayor número de eventos en relación a lo programado inicialmente debido a la demanda de eventos de capacitación por parte de los micro y pequeños empresarios.	Falta de financiamiento para la realización de eventos de capacitación dirigidos a Mypes.		
109	EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	10.1	Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos.	Simplificación de procedimientos a cargo del OSCE.	TUPA del OSCE simplificado	Documento	1	1	100%	100%	Se ha logrado 170 mejoras, en los 62 procedimientos seguidos ante la Subdirección del Registro, lo cual conducirá a brindar un servicio simplificado de los procedimientos que tramitan los administrados ante la Entidad.	Se aprobó con D.S. Nº 259-2010-EF la modificación de Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.	OSCE - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y demás Órganos de la Entidad	MEF
				Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado	Documento	0	1	N.D.	0%	Se han efectuado reuniones de coordinación con diversos agentes del sistema de compras públicas a efectos de recabar propuestas de modificación y/o recoger información necesaria para elaborar el proyecto.	Inicialmente, se tenía planeado realizar un Taller a nivel nacional, el que de acuerdo con lo dispuesto por el Memorando Múltiple Nº 048-2010/SGE-ARN, no fue posible llevar a cabo en el año 2010, lo cual se ha programado para el año 2011.	OSCE - Dirección Técnica Normativa - Subdirección Técnica Normativa	MEF
		10.5	Promover el uso intenso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en las distintas entidades públicas.	Administración y desarrollo del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado.	Número de implementaciones realizadas en los diversos módulos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado como parte de la mejora continua del Sistema	Acciones	30	62	117%	110%	Se han logrado ejecutar el número de implementaciones a los diferentes módulos del SEACE, esto como parte de la mejora continua de la operatividad del sistema así como del mantenimiento o actualización de las funcionalidades existentes.	Cabe señalar que estas implementaciones están referidas a aquellas nuevas funcionalidades necesarias, aplicadas en la plataforma actual Xportal, así como a la documentación derivada del análisis realizado en coordinación con la empresa Everis para la implementación de la versión 3.0 del SEACE.	OSCE - Dirección del SEACE - Subdirección de Plataforma	MEF
			Administración y desarrollo de contrataciones del Estado.	Porcentaje de Entidades que registran sus contratos en el SEACE en relación al total de Entidades del Estado Peruano con usuarios del SEACE	Porcentaje	50%	50%	74%	74%	Se ha venido fomentando el registro oportuno de los contratos celebrados por las Entidades en el SEACE.	Se ha solicitado la implementación de notificaciones electrónicas automáticas para aquellas Entidades que no cumplan con el registro de sus contratos dentro de los plazos previstos en la normativa, ya que hay acciones de supervisión que se han verificado y no todas las Entidades han cumplido con registrar los contratos celebrados, lo cual probablemente se deba a que a mediados del 2010 se habilitó el módulo de contratos en la plataforma PORTAL del SEACE.	OSCE - Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios - Subdirección de Supervisión	MEF	

11*	EN MATERIA DE POLITICA ANTICORRUPCIÓN	11.1	Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Supervisión de los procesos de contratación realizados a pedido.	Número de Procesos Supervisados	Acciones	7000	12000	68%	82%	Se ha logrado la Supervisión de procesos de importancia estratégica debido a su envergadura económica y su objeto.	Algunas Entidades no han adoptado las medidas preventivas dispuestas por este Organismo Supervisor a través de las notificaciones electrónicas enviadas.	OSCE - Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios - Subdirección de Supervisión	MEF
				Supervisión de la legalidad de los Procesos de selección a pedido.	Número de pronunciamientos emitidos	Documentos	120	225	187%	188%	Se ha logrado que número de solicitudes de observaciones a las Bases supere lo programado generando un mayor número de pronunciamientos emitidos.		OSCE - Dirección Técnica Normativa - Subdirección Técnica Normativa	MEF
				Resolver controversias que se susciten entre las Entidades del Estado, Participantes, Postores y Contratistas:	Número de resoluciones expedidas de recursos de impugnaciones	Resoluciones	132	252	83%	100.4%	Se han desarrollado Implementación de mejoras de tramitación de procedimientos del Tribunal con la generalización de las Notificaciones electrónicas. Mejoras laborales que ayudan a solucionar la migración de personal calificado fuera el Tribunal	Saturación de mecanismos de atención de Notificaciones. Alta rotación de personal por su migración a otras dependencias del OSCE u otras instituciones.	OSCE - Tribunal de Contrataciones del Estado	MEF



8. Conclusiones, Recomendaciones y Acciones propuestas

De lo expuesto en el presente informe, se concluye lo siguiente:

- Se ha potenciado las capacidades tanto de funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones de las Entidades de Gobiernos Regionales y Locales, así como de los Micros y Pequeños empresarios, mediante los eventos de capacitación ofrecidos.
- Con respecto al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado simplificado, se efectuaron reuniones de coordinación con diversos agentes del sistema de compras públicas a efectos de recabar propuestas de modificación y/o recoger información necesaria para elaborar el proyecto, quedando pendiente realizar un taller a nivel nacional, el cual se llevará a cabo en el 2011.
- Se han supervisado procesos de selección de mayor envergadura, lo cual permitió evitar que las entidades públicas se desabastezcan por errores recurrentes cometidos por los comités especiales u órgano encargado de las contrataciones, durante el desarrollo de los citados procesos de selección.
- Con el fin de fomentar el registro oportuno de los contratos celebrados por las entidades en el SEACE, a mediados del 2010, se habilitó un módulo de contratos en la plataforma "Portal del SEACE".
- Se emitieron pronunciamientos sobre observaciones a las bases de los procesos de selección, velando por el adecuado uso de los fondos públicos.
- El Tribunal de Contrataciones del Estado ha colaborado de manera adecuada al fortalecimiento de la lucha anticorrupción, cada vez que resuelve, en última instancia, una controversia entre Entidades y Postores durante el proceso de selección.

Asimismo se presentan las siguientes recomendaciones y acciones propuestas:

- La acreditación por parte del OSCE hacia instituciones o empresas capacitadoras, permitirá certificar al personal de los órganos encargados de las contrataciones de la entidad, bajo un enfoque de competencias, es decir personal orientado a lograr resultados acorde a los principios de contrataciones, a las políticas de desarrollo y bienestar y en las técnicas que pueden aplicar en su respectivo nivel jerárquico, siendo además, sensibles a los resultados institucionales, a los ambientes de negocios (MYPES por ejemplo) y a los entornos comunitarios en que operan.
- En la medida que se implemente el nuevo SEACE y con ello se emplee de manera progresiva los procesos de selección electrónicos se facilitará la supervisión, transparencia y difusión de oportunidades de negocio en las compras públicas.
- Se aplicarán las notificaciones electrónicas a efecto que las entidades registren la información completa de sus procesos de selección a través del SEACE.